



R.G. N° 40/2022

*Ref. Asignación de funciones de administración superior al funcionario Gustavo Zugasti.*

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.**

Montevideo, 31 de agosto de de 2022.

**VISTO:** el Decreto del Poder Ejecutivo 217/022 de 4 de julio de 2022, que estableció la reglamentación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas en cuanto a la implementación de las funciones gerenciales de administración superior;

**RESULTANDO:** que el artículo 12 del citado Decreto establece que mientras se realicen los procedimientos correspondientes para proveer las funciones la Dirección Nacional podrá encargar las mismas en forma absolutamente transitoria y revocable entre los funcionarios que desempeñen funciones en la Unidad Ejecutora;

**CONSIDERANDO: I)** que es necesario para el funcionamiento y la continuidad del servicio la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo de la unidad Administración de Aduana de Montevideo teniendo en consideración que el actual encargado ha de asumir tareas de mayor responsabilidad en la Gerencia del Área Gestión Operativa Aduanera,

**II)** Que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscales, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras.

**III)** que el Área Gestión Operativa Aduanera propuso al funcionario Gustavo Zugasti, como encargado de la División Administración de Aduana de Montevideo, en mérito a que su perfil, se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa.

**IV)** Que conforme con su foja de servicios pone de manifiesto que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa mencionada, y haberse desempeñado con relevancia en otras tareas siempre en la Administración de Aduana de Montevideo. Que el citado tiene una dilatada trayectoria cumpliendo tareas de operativa aduanera y desde su ingreso a la Administración Pública. Ha desarrollado su tarea especialmente en Aduana de Montevideo en el control de recintos, manifiesto de cargas, teniendo actuación en tareas propias de la vigilancia aduanera, contando asimismo una vasta capacitación en dicha labor. En virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación del funcionario que se dispondrá por la presente, en forma transitoria y revocable.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 217/022 de 4 de julio de 2022, y el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, la reglamentación vigente



**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS  
RESUELVE:**

- 1) Designase a Gustavo Zugasti, padrón USR 8319, en forma transitoria y revocable, en la encargatura de la función de administración superior División Administración de Aduana de Montevideo, asignándole un monto retributivo total de \$ 208.903. La designación efectuada es a partir del 1° de setiembre de 2022.
  
- 2) Tome conocimiento la División Gestión Humana, quien asimismo notificará al funcionario designado, efectuando las comunicaciones y registraciones que correspondan y demás efectos diligencias necesarias.

JB/dv



**Cr. Jaime Borgiani**  
Director Nacional de Aduanas